

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-02-2021. A despacho el presente proceso para pronunciarse sobre su admisión o inadmisión.


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	233
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	WILMAR ECHEVERRY LÓPEZ
Representante de:	PUREWATER COLOMBIA SAS
DEMANDADO:	LEONARDO JIMENEZ MUÑOZ
Representante de:	EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL AGUA
Radicado	170014003002-2020-00548-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE INADMITIR la demanda por las siguientes consideraciones:

-Con la demanda no se allegó el certificado de existencia y representación de la EMPRESA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL AGUA, cuyo representante legal es LEONARDO JIMENEZ MUÑOZ.

-Deberá aclarar el motivo de porqué escogió este juzgado como el competente para llevar a cabo el presente proceso, si el demandante es domiciliado en Villamaría, el demandado en Medellín, y el cumplimiento de la obligación no es la ciudad de Manizales.

ACUERDO

PRIMERO: Que el señor LEONARDO JAIME MUÑOZ, ciudadano mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79767767. En su calidad de propietario de La Empresa **Servicios Especializados del Agua** con NIT 79767767-1, se obliga a pagar el día 12 de Diciembre de 2020, a la empresa PUREWATER COLOMBIA SAS, Nit. 901.232.262-7, sociedad con domicilio principal en Villamaría – Caldas. Representada por el señor WILMAR ECHEVERRY LOPEZ, ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula No. 75067321, con domicilio en el municipio de Villamaría Caldas, la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (10.348.740.00).M.L. pago que se realizará mediante consignación bancaria en horario diurno, en la cuenta de ahorros Número 07000017862 del Banco Bancolombia.

Se le concede el término de 5 días para subsanar las falencias anotadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 24-02-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría